MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 31 de Octubre de 2017.-

NOTA UOC Nº 304/17

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/17 PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN BOCA CALLES DE LA CALLE NANAWA CON FONDOS DE ROYALTIES CON ID Nº 326.225

Señores

CONSTRUSUR- CONSTRUCTORA DEL SUR

Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de notificarles que por Resolución IM Nº 1061. de fecha 31 de OCTUBRE de 2017, la adjudicación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/17 PARA LA "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN BOCA CALLES DE LA CALLE NANAWA CON FONDOS DE ROYALTIES CON ID Nº 326.225**, recayó en la firma CONSTRUSUR - CONSTRUCTORA DEL SUR, por un monto total a **contratar de G. 105.572.000 (Guaraníes Ciento cinco millones quinientos setenta y dos mil), I.V.A. Incluido.**

En ese contexto se remite copia del Acta de Evaluación y copia de la Resolución Municipal y al mismo tiempo se solicita remitan a esta UOC los documentos que hacen relación en la carta de invitación las que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Raibi
31/10/17

ConstruSur
Constructora del Sur
Cel.: 0981 508...

Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo posterior a la firma del contrato deberán presentar la Garantía de cumplimiento de contrato en las condiciones previstas en la carta de invitación.

Sin otro motivo en particular y agradecida por haber contado con su participación, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Lic. Gloria Martínez
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

LIC. GLORIA MARTÌNEZ
Responsable de la UOC